



Al contestar cite Radicado 20211501674443 Id: 859195
Folios: 8 Fecha: 2021-09-02 08:52:30
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es *“Gestionar, administrar y monitorear la infraestructura tecnológica y la seguridad informática de los servicios de TI alojados en los centros de cómputo principal, alterno y nube.”*

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto *“Gestionar, administrar y monitorear la infraestructura tecnológica y la seguridad informática de los servicios de TI alojados en los centros de cómputo principal, alterno y nube.”*

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **diez (10) de septiembre de 2021** inclusive, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: martha.torres@anh.gov.co y german.suarez@anh.gov.co.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información
Ajustó: N/A

Proyectó:

German Augusto Suárez Vera– Experto G3-4-OTI/Componente Técnico *GSV*

00859195

Al contestar cite Radicado 20211501674443 Id: 859195
Folios: #NFP# Fecha: 2021-09-02 08:52:30
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar los servicios requeridos.

NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:	SONDEO-ANH-007 DE 2021
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo “... <i>administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional</i> ”. Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburíferos del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos

de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales tienen una dinámica de cambio alta debido a la obsolescencia tecnológica y los nuevos retos en materia de seguridad, integridad y conectividad que se presentan a diario.

De igual forma, de acuerdo con el decreto 415 de 2016 del departamento administrativo de la función pública, donde se definen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las oficinas de Tecnologías de la Información deben *“Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector”*.

Para enfrentar los cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones: *“(...) 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. (...) 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia., (...) 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. (...) 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos*

y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. (...) 16. Las demás que le asigne el Presidente”.

La Oficina de Tecnologías de la Información para el logro de las funciones asignadas a la Entidad, ha concentrado sus esfuerzos en “Proveer a la Agencia de la Infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC requerida para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, en el marco de las políticas de Gobierno Digital y la filosofía del mejoramiento continuo” y para tales asuntos estableció el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETIC de la ANH cuyo objetivo principal busca aprovisionar la infraestructura de TIC y sistemas de información requeridos por la ANH, alineados con las tendencias tecnológicas y el entorno. Por lo que ha optado por la adopción de las siguientes estrategias:

- Proponer alternativas para mejorar la relación costo/beneficio de la infraestructura y servicios TI de la Entidad alojada en los centros de cómputo principal, alternativo y nube.
- Administrar, gestionar y monitorear el estado y operación de la infraestructura de TI alojada en los centros de cómputo de la ANH, realizando acciones preventivas que garanticen el correcto funcionamiento de los servicios, así como acciones correctivas en caso de ser necesario.
- Administrar, gestionar y monitorear la infraestructura de seguridad informática.
- Monitorear la conectividad entre la ANH y el Servicio Geológico Colombiano -SGC, los centros de datos principal y alternativo y los canales de internet de los centros de cómputo, y realizar la gestión necesaria para la continuidad del servicio.
- Revisar y ajustar el plan de recuperación ante desastres, incluyendo los diferentes cambios que se presenten en la infraestructura de TI de la Entidad, así como realizar pruebas periódicas de dicho plan, acorde a los lineamientos dados por la oficina de Tecnologías de la Información - OTI.

OBJETO A CONTRATAR:

Gestionar, administrar y monitorear la infraestructura tecnológica y la seguridad informática de los servicios de TI alojados en los centros de cómputo principal, alternativo y nube.

ALCANCE DEL OBJETO:

Al contratar este servicio la ANH espera recibir los siguientes productos:

Realizar las actividades de Administración, Monitoreo y Gestión con alertas predictivas, Informes de análisis y soporte proactivo de la infraestructura de los Datacenters de la entidad.

	<p>El contratista debe contar con Un (1) Network Operation Center (NOC), el cual permitirá el monitoreo de toda la plataforma (almacenamiento, respaldo, redes, virtualización, bases de datos, canales, nube pública y privada, aplicativos, directorio activo y los demás componentes y servicios que hacen parte de esta infraestructura).</p> <p>Toda la plataforma debe estar disponible monitoreada y en operación 7 x 24 x 365 días.</p> <p>Se debe realizar servicio de monitoreo, gestión y administración sobre la infraestructura tecnológica actual y las nuevas soluciones que entren en operación durante la ejecución del contrato incluyendo seguridad informática y de la información.</p> <p>Realizar un servicio de escaneo de vulnerabilidades que permita obtener los resultados en tiempo real y a través de una consola web, el mínimo de escaneos será de dos (2) durante la ejecución del contrato. Establecer plan de acción y cronograma de trabajo para la remediación de las vulnerabilidades.</p> <p>Se debe incluir un servicio de pruebas de penetración a los activos de información definidos por la ANH. Estas pruebas una (1) vez durante la ejecución del contrato.</p> <p>Mantener actualizado el inventario de toda la infraestructura alojada en los datacenters de la entidad y garantizar la administración y custodia de los medios magnéticos generados por la ANH.</p>
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Prestación de servicios

CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.5.1. al 2.2.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112000	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
81111900	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información
81112200	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura deberán acreditar, en conjunto, todos los códigos anteriormente establecidos.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Lo requerido para el proceso contractual se encuentra relacionado en el Anexo de características técnicas.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

En la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica.

COTIZACIÓN - SONDEO DE MERCADO

Objeto: Administrar y optimizar los servicios de TI alojados en los centros de cómputo principal, alternativo y nube, incluyendo la administración de la infraestructura tecnológica y de seguridad informática.

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO (COP\$)	CANT	SUBTOTAL (COP\$)	IVA (COP\$)	TOTAL (COP\$)
1	Gestión, operación y monitoreo de infraestructura de centros de datos	Mes		12			
2	Gestión, operación y monitoreo de la Seguridad informática	Mes		12			
						TOTAL (COP \$)	\$

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, martha.torres@anh.gov.co, german.suarez@anh.gov.co antes del día **diez (10) de septiembre de 2021**.



Oswaldo Olivero Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó:
Revisó:
Proyectó:

Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe OTI /Componente Técnico.

N/A

German Augusto Suárez Vera – Experto G3-4-OTI/Componente Técnico 